

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
MAIION. D. Matias Mascaró.
IBIZA. D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 7 h. 16 ms. y se pone á 4 h. 38 ms.
{Sale la luna á 6 h. 51 ms. de la noche . . . y se pone á 8 h. 5 ms. de la mañana.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 11 h. 56 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte.
En los demas puntos del reino, por id. id. id.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 4 de diciembre de 1861.

El señor vicepresidente Monares abre la sesion á las dos y veinticinco minutos y se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. RASCÓN presenta una esposicion que dirigen al Congreso varios ayuntamientos de la provincia de Alicante, para que se tenga presente al discutirse el proyecto de ley relativo á aquellas corporaciones.

El Sr. OLOZAGA pregunta al gobierno si tendrá inconveniente en traer al Congreso las notas que han mediado con el de Víctor Manuel en el asunto de los archivos napolitanos.

Como no se halla presente algun señor ministro, la mesa manifiesta que lo dicho por el Sr. Olózaga se le participará al gobierno.

El Sr. VALERO Y SOTO reproduce un proyecto de ley sobre division territorial, que presentó en la anterior legislatura.

El Sr. CALVO ASENSIO pide á la mesa que trasmita al gobierno una pregunta encaminada á saber por qué no se ha resuelto aun nada sobre las doce dimisiones de otros tantos concejales del ayuntamiento de Madrid, siendo así que de no asistir á las deliberaciones, y acuerdos de esta corporacion aquellos, pueden resentirse los intereses del comun.

El Sr. PERIS Y VALERO pide que el señor ministro de Hacienda traiga al Congreso el expediente instruido en Valencia sobre el cobro de cierto derecho de exportacion impuesto á los cereales, y anuncia una interpelacion sobre la reprensible conducta de un empleado en la misma ciudad, contra el director de un periódico.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA pide que quede sobre la mesa el expediente relativo á las obras del puerto de Cádiz, y así lo acuerda el Congreso.

El Sr. GONZALEZ BRABO quiere saber si el gobierno tendrá inconveniente en traer todas las notas y protocolos que han motivado el reciente tratado entre España y Venezuela, porque en los documentos presentados hasta ahora al Congreso no encuentra su señoría los justificantes para dicho tratado.

El Sr. PRESIDENTE dice que hará presente al gobierno la pregunta de su señoría.

Se entra en el orden del dia y se procede al sorteo de las secciones.

Se aprueba sin discusion el acta del distrito de Liria (Valencia), y queda admitido como diputado el Sr. D. Pedro Bayarri.

Se da lectura de dos enmiendas á varios párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la corona, la una del señor Rivero (D. Nicolas), y la otra del señor Aparici y Gujarró, las cuales pasan á la comision del mensaje.

Señala el señor presidente para la orden del dia de mañana la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono, y levanta la sesion á las tres y cuarto.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 4 de diciembre de 1861.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor D. Francisco Luxán ingresaba en la primera seccion.

Ocupando la tribuna el señor presidente del Consejo de ministros, por enfermedad del señor ministro de Marina, leyó el

proyecto de ordenanza de las matriculas de mar; y se acordó que pasara á las secciones para nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente relativo al dictámen de la comision sobre contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. CALONGE: Pido al señor presidente se sirva mandar leer el art. 83 del reglamento.

Leido el referido artículo, decia así:

«Todos los senadores pueden pedir, cualquiera que sea el negocio de que se trate, y en cualquier estado de la discusion, la lectura íntegra ó parcial de las leyes, reglamentos, dictámenes ú otros documentos que estimen convenientes; pero no podrán usar de esta facultad, ni se leerá lo pedido, mientras esté hablando otro senador.»

El Sr. CALONGE: En uso del derecho que me concede ese artículo, voy á permitirle leer algun documento.

Recordará el Senado que pedí la palabra ayer cuando mi respetable amigo el Sr. Luzuriaga calificaba de bajíes ó próconules á los capitanes generales de provincia. Pues bien; oiga el Senado el documento que voy á leer á continuacion:

Ministerio de la Gobernacion del reino.

—La Reina (que Dios guarde) ha tenido á bien espedir el real decreto siguiente:

«Existiendo partidas de rebeldes en los distritos militares de Aragon y Búrgos, y dirigiéndose alguna de ellas á Navarra, de conformidad con lo que me ha propuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran en estado de guerra los distritos de las capitánias generales de Aragon, Búrgos y Navarra.

Art. 2.º Los ministros de la Guerra y Gobernacion comunicarán las instrucciones oportunas á las autoridades militares y civiles de las provincias comprendidas en los citados tres distritos, para la ejecucion de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.º De este decreto se dará cuenta á las Cortes.

Dado en Aranjuez á 24 de mayo de 1855.—Está rubricado de la Real mano.

—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Formaban parte de aquel ministerio el señor duque de la Victoria, presidente, el Sr. Luzuriaga, de Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es ya leer un documento, y por lo tanto no puede permitirse.

El Sr. CALONGE: Bien; pero lo dicho basta para que se vea que apelan á los estados de sitio hasta los mismos que los... (El señor presidente agita la campanilla). He concluido.

El señor ministro de HACIENDA (Salaverria): Algunos señores senadores de los que han tomado parte en el debate, han dirigido cargos al ministerio con relacion á la Hacienda; cargos que aunque ya se han contestado por otro de mis dignos compañeros, deben ser refutados tambien por el que tiene la honra de hallarse al frente de dicho departamento. Voy, pues, á hacerlo brevemente para no cansar la atencion del Senado; y aun me permitirá ser mas breve la salvedad de los que han hecho esos cargos, declarando como han declarado su incompetencia para tratar las materias de Hacienda.

El primero que censuró al ministerio fué el Sr. Roda, diciendo en una enmienda, que estaban agotados en su mayor parte los recursos extraordinarios con que contaba el gobierno, por haberse estralimitado las prescripciones del presupuesto. Yo debo decir al Senado que los créditos extraordinarios votados en la anterior legislatura, se hallan consumidos en la par-

te que los presupuestos determinan, á escepcion del servicio de carreteras, el cual ha exigido una ampliacion de crédito; pero eso no obstante, tiene compensacion dentro del mismo ejercicio, por no haberse gastado lo relativo á otros servicios distintos. Si los demas créditos están consumidos, se ha aumentado la construcción naval, así como el material de guerra y demas servicios para que aquellos fueron votados. No hay, pues, motivo de censura por esta causa.

El Sr. Roda dijo por su parte que respecto al sistema económico, nada se habia reformado, siendo así que debiera haberse hecho. Desde el primer dia de la actual administracion, manifestó que la actual organizacion tributaria no necesitaba, en mi juicio, reformas por ahora, en razon á que satisfacía las condiciones de un buen sistema; y añadió que iria dando de año en año un aumento en las rentas públicas, y que así debia esperar el país. Pues bien; esa opinion que entonces manifesté, no tengo hoy que modificarla, porque el sistema económico existente ha venido aumentando el producto de las rentas públicas en mas de 200 millones durante el periodo de nuestra administracion. Hé aqui por qué no se ha propuesto ningun cambio en la constitucion económica del país, respecto á la cual soy muy conservador.

Se fijó tambien el Sr. Roda en el punto concreto de los aranceles, para reconvenir al gobierno por su marcha administrativa. Sobre este particular tengo yo ideas especiales. No soy proteccionista, segun decia ayer el Sr. Galiano, ni como ministro ni como particular. He dicho otras veces que la proteccion tiene que resolverse en libertad, andando el tiempo; pero no por eso creo que la organizacion actual de nuestros aranceles necesite reformas como las que se han visto obligados á hacer otros países para satisfacer necesidades políticas ó económicas que antes no tenían.

Contestados los cargos hechos por el señor Roda, voy ahora á responder á los que hizo el Sr. Galiano, no sin incurrir en la contradiccion ó contraproposicion de decir por un lado que era economista, mientras por otro se declaraba incompetente en materia de Hacienda, asertos que pugnan entre sí, porque siendo esta un ramo de la economia y llamándose economista el Sr. Galiano, debe ser competente en una parte si lo es en el todo.

S. S. dijo: ¿qué ha ocurrido desde la primavera acá, que se creian entonces repletas las cajas del Tesoro y hoy están vacías? Estraña es esta pregunta en un economista. El Sr. Galiano debe recordar haber el gobierno dicho que en las cajas del Tesoro existia una acumulacion de fondos como no se habia conocido nunca; no ya como remanentes de las rentas, sino como efectos de crédito de que los gobiernos se sirven para atender á sus obligaciones con arreglo á las leyes. Ahora bien: produciendo esa acumulacion de fondos gravámen al erario, el gobierno dictó una disposicion para que esos fondos se retirasen, adoptando una fórmula conveniente para devolver hasta 500 millones de reales que han salido de las cajas del Tesoro desde la primavera acá.

Después habló el Sr. Galiano de cierta negociacion; y segun creo, aludió á la de billetes relativos á la desamortizacion. ¿Qué tiene que decir contra eso S. S.? La negociacion se abrió conforme á las leyes del país, procurando yo que se hiciese con los bancos mas bien que con particulares, porque habia de ser á mas bajo precio, en razon al mayor capital de que aquellos pueden disponer comparados con estos. Habló asimismo S. S. de la cotizacion de los fondos, suponiéndola poco lisonjera; ¿pe-

ro en qué época ha visto S. S. mas alta nuestra cotizacion?

Dijo tambien el Sr. Galiano que en el periodo de tres años habiamos gastado cerca de 7,000 millones. ¿A cuánto suben los gastos anuales del Estado? El presupuesto es de 4,900 millones; y multiplicado por tres años, suma 5,700 millones. S. S. hubiera podido presentar una cifra mucho mayor de gastos, si hubiera tomado por tipo una serie mas larga de años. ¿Y no se fija el Sr. Galiano en la circunstancia de que entre esos gastos figuran 900 millones como gastos extraordinarios que son todos reproductivos? ¿No ve que se han gastado 300 millones en caminos y puentes, suma que no se ha gastado antes en los mismos objetos durante un periodo de treinta años? ¿No ve tambien que se gastan 200 millones en la marina, en la cual no se ha gastado tanto desde los tiempos de Carlos III?

Todo esto demuestra, señores, la falta de fundamento de que adolecen las apreciaciones del Sr. Galiano, el cual concluyó esta parte de su discurso diciendo que de todo lo que se habia gastado, no se veian mas señales que un cuartel construido cerca de este sitio. Como recurso retórico, será eso una buena frase para hacer reír; pero no dará nunca á las palabras de un señor senador la autoridad y el carácter que solo pueden recibir de la verdad y de la exactitud.

Recordó, por último, el Sr. Galiano la promesa sobre reforma arancelaria; pero bien conoce el Senado que solo el ministro de Hacienda puede ser juez respecto á la oportunidad, cuando haya de plantearse una medida de esa naturaleza.

Creo que nada mas debo decir; puesto que en breve se tratará con amplitud la cuestion de la Hacienda, y entonces contestaré á cuantas observaciones quieran hacerse. Entretanto diré al Senado, como lo he dicho yo al Congreso al presentar los presupuestos, que el Tesoro público ha cumplido hasta aquí sus obligaciones, que las cumplirá en lo futuro; que las rentas públicas marchan en el acrecentamiento que tenían años anteriores; y que no hemos experimentado mas contrariedad en la Hacienda que la rebaja en los sobrantes de la Habana, no por actos del gobierno, sino por los sucesos extraordinarios de Ultramar; debiendo yo añadir, sin embargo, que la diferencia que se nota por esa causa, se compensará en el ejercicio presente con el aumento de otras rentas.

El Sr. ALCALÁ GALIANO: Un señor senador supuso ayer que yo calificaba de plata á los demas individuos de la Cámara, mientras á mí mismo me calificaba de oro. No hay exactitud en esto, lo cual hubiera sido ademas una groseria, impropia de todo el que tiene buena crianza; y yo la recibí de mis padres. Dije solo, hablando del oro, que ese metal perdía su valor si se vulgarizaba.

Tambien me acusó de haber deseado la guerra; ¿pero cuándo he podido desear eso, si he declarado como buena la paz?

Supuso por último haber yo dicho que el ministerio es incompetente porque no tiene pico. Lo del pico se lo dejó á su señoría: lo que dije y sustento es, que en los gobiernos constitucionales necesitan los ministros tener cualidades de hombres parlamentarios, para sostener sus proyectos en los cuerpos deliberantes.

El Sr. RODA: Confieso que cuando sustuve mi enmienda días pasados, se me pasó por alto tratar algunos de los puntos que abrazaba, lo cual no es extraño en quien no tiene dotes para hablar; pero en fin, puesto que el señor ministro de Hacienda aplaza la cuestion para un tiempo cercano, entonces discutirán con su señoría

personas competentes en materia de Hacienda. Yo no lo soy.

Ahora voy á rectificar algo de lo que se ha dicho por otro amigo mio, á quien oi ayer con mucho sentimiento. El Senado sabe que cuando espliqué el otro dia mi actitud política presente, nada dije que pudiera lastimar al respetable Sr. Luzuriaga ni á ningun otro. ¿Con cuánta estrañeza, pues, no oiria yo ayer la manera con que S. S. nos trató á mis compañeros y á mí, S. S. me ha calificado de inconsecuente, de injusto y de tonto, diciendo, por último, y esto es lo mas grave, que yo obraba por razones y motivos puramente personales.

Profundamente me ha herido esto, viniendo de los labios del Sr. Luzuriaga; y tanto mas, cuando no tiene razon su señoría. ¡Yo inconsecuente! ¿Por qué? ¿Porque he apoyado al gobierno hasta hace poco, y ya no le apoyo? Si así fuera, ¿los gobiernos serian eternos, pues nunca les faltarian los hombres que los hubieran apoyado en un principio. Si yo no doy mi apoyo al gabinete, es porque no sigue la senda que yo creo buena, la senda por la cual esperaba yo que marcharia, y si he estado esperando tres años, ha sido tambien porque no se me calificara de impaciente.

He abandonado al gobierno cuando le he visto presentar proyectos con cierta tendencia reaccionaria; en lugar de presentar otros en sentido liberal como deseábamos. ¿Se han presentado las leyes de incompatibilidad, de órden público y electoral? ¿Son ó no importantes esas leyes? ¿No ha sostenido esto mismo el Sr. Luzuriaga? ¿Pues cómo me llama inconsecuente?

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento previene que sean breves las rectificaciones.

El Sr. RODA: Estoy contestando además á alusiones personales; y aun cuando hablo mal, no creo que debo dejarlas pasar desapercibidas, hiriéndome como me hieren hasta en mi honra.

El Sr. Luzuriaga nos calificó de injustos además, diciéndonos que no teniamos razon para oponernos á un gobierno á quien ántes hemos apoyado. Ya dije el otro dia que por haber dejado de hacer unas cosas y por haber hecho otras mal, he creído deber variar de conducta respecto al gabinete; y por eso no sigo apoyándole. Merece la aprobacion del Sr. Luzuriaga el proyecto de ley de imprenta que ha presentado el gobierno?

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es rectificar.

El Sr. RODA: He concluido.

El Sr. ALVAREZ: Además de rectificar tengo que contestar á alguna alusion que se me ha dirigido. El Sr. Luzuriaga nos ha hecho el cargo de inconsecuencia. Su señoría tiene que defenderse de ese mismo cargo, como yo he estado defendiéndome de él durante los tres años y medio que he apoyado al actual gabinete. Yo no creo que merezca esa calificacion por haber vuelto á mi campo.

Me atribuyó el Sr. Luzuriaga una cosa que nunca he hecho: haber aprobado los estados de sitio. Lo que dije y repití, es que preferí los estados de sitio á la publicacion de la ley de 17 de abril para casos que no estaban previstos en ella, como se ha verificado en Loja.

Se permitió ademas el Sr. Luzuriaga decir que la oposicion tiene un carácter especial, y que no se sabe á qué puntos nos dirigimos, comparándonos á la reforma de los Gilitos, y diciendo que tal vez respetaríamos al general de la órden, renovando únicamente los cargos definidores. Voy á decir de qué clase es mi oposicion, para que no se dude. Indiferentes para mí las personas, apoyaré á todo ministerio que haga una política liberal; y el dia que el actual se modifi que sobre la base de la

persona que lo preside, viniendo á formar otros individuos de ideas distintas á las que profesan los que hoy están en él, siendo liberales, le daré mi apoyo; pero sin ser yo parte del gabinete, aunque se me llamara para ello; quiero que esto quede bien consignado.

(Se concluirá.)

ESTRANJERO.

Nápoles 7 de diciembre.

La ciudad de Nápoles permanece en estos momentos tranquila y silenciosa. Sin embargo se hacen numerosos arrestos á consecuencia de los últimos sucesos ocurridos en estos días.

La *Democracia* anuncia, aun que con cierta reserva, que se trataba de incendiar el *Castello Nuovo*, fortaleza construida por Carlos d' Anjou segun el modelo de la antigua Bastilla de Paris. Esta fortaleza está situada á la orilla del mar, hácia el centro de la ciudad, junto al palacio Real, que domina el arsenal. A consecuencia de este hecho ha sido arrestado el comandante de dicho fuerte. Lo cierto es que en el arsenal, debajo del Palacio, hubo un principio de incendio que fué apagado al poco tiempo.

Durante estos últimos días no ha traspirado entre el público ninguna noticia del teatro de la guerra, en razon de que el telégrafo y el servicio de correos con las provincias han estado interrumpidos. Lo único que sabemos es que casi todas las tropas del reino, excepto las indispensables para la custodia de Nápoles y de las fortalezas, han sido enviadas á la Basilicata, á fin de dar un golpe eficaz que acabe con la reaccion, destruyendo las principales fuerzas realistas, lo cual se cree bastante difícil.

Las noticias oficiales anuncian que Potenza, abandonada al día siguiente de haber sido ocupada por los insurrectos, habia recibido de nuevo á las autoridades piamontesas. Añaden además que el general Franzini, llegado al castillo de Melfi, quiso desalojar á una columna insurrecta que habia en las cercanías de Monticchio; pero que dicha fuerza, por medio de un movimiento rápido, habia flaqueado á la division piamontesa, y que despues de pasar el Afuto habia ocupado la ciudad de Bisaccia.

El general della Chiesa continúa en Auletta, en donde se ve amenazado por los calabreses que se estienden hasta Capaccio, dominando los desfiladeros y el camino Real de las Calabrias.

Un regimiento que habia salido de Cosenza ha llegado al medio día de la Basilicata en donde se ha batido con la columna que se encuentra en Montalbano, pero este combate no ha tenido resultado alguno.

En Lagopesole, centro de la provincia, hay concentradas numerosas fuerzas realistas bajo las órdenes inmediatas de Borges. Cipriani sigue ocupando la posicion de Cervinara cerca de Benevento. Hace algunos días que llegan de la parte de Salerno algunos convoyes de heridos. Parece que los mismos soldados piamonteses confiesan que esta clase de guerra les aburre y fatiga en estremo; desearian, dicen, batirse con enemigos mas regulares. La guardia nacional de los pueblos empieza tambien á echar de ménos el descanso y la tranquilidad.

En Sicilia parece que la quinta, lo mismo que en el continente, ha producido bastantes desórdenes. Habia tenido que mandarse tropa de Terranova á Caltanissetta para apaciguar á los habitantes; hubo, sin embargo, alguna resistencia, en la que resultaron muertos dos gendarmes y herido su jefe. En Misilmeri, Catania y otros puntos se habian hecho manifestaciones en igual sentido.

El 27 de noviembre fueron destruidos los modelos ecuestres de Carlos III y Fernando I, vaciados en yeso, que decoraban el vestibulo del

Museo de Nápoles; es lástima porque estas estatuas eran dos obras maestras del arte debidas á Canova, que causaban la admiracion de los inteligentes así nacionales como extranjeros. Estas cosas debieran respetarse, puesto que las actuales dimensiones nada tienen que ver con los monumentos históricos ni las obras del arte que la civilización actual debería poner á cubierto de semejantes ultrajes.

P. S. En el momento de cerrar esta carta acabo de saber que ha sido arrestado el conde de los Camaldoli, cuyo hermano, el Sr. Ricciardi, se sienta en el Parlamento de Turin en los bancos de la oposicion democrática.

El conde de los Camaldoli es una persona muy honrada que no ha tomado nunca parte activa en la política.

RIO DE LA PLATA.

Buenos-Aires 26 de octubre.

La marcha de los sucesos está confirmando felizmente la opinion que en mis precedentes tengo manifestada á Vds. con respecto á la suma prudencia que desde un principio ha desplegado el general del ejército vencedor de esta provincia. La satisfaccion de la victoria no ha sido parte á precipitarle en la peligrosa é infecunda senda de los combates. Comprendiendo por lo contrario su alta mision, como gobernante, muéstrase cada día mas anhelado de poner término al derramamiento de sangre. Dueño de la provincia vecina, y sin temor de verse molestado por los restos del desquiciado ejército de Derqui, deja que el pais haciendo la debida justicia á sus rectas intenciones condene y aplique el condigno castigo á los autores del mal. La opinion de la mayoría sensata celebra esta actitud, porque no solo descubre en ella un modo de obrar juicioso, sino el origen probable de una paz fecunda. Si como creo, merecen crédito las noticias que del Panamá hemos recibido, es de esperar que muy en breve cese el ruido de las armas, y que la pacificación de la República sea una venturosa realidad.—Basada en la conservacion y en el respeto de las instituciones juradas, la paz, por todos anhelada, ofreceria seguridades de orden y bienandanza de inestimable valía para un pais donde son tan abundantes los manantiales de positiva riqueza.—Quien haya podido pensar que la guerra aceptada por Buenos-Aires era para este floreciente Estado una ocasion de mezquino y culpable egoismo, reconocerá ahora la injusticia de semejante pretension; pues nada prueba mejor su desinterés que la conducta que está guardando en la provincia vecina el general vencedor, quien ántes que proseguir guerreando, se mantiene en actitud pacífica, con la esperanza que sus propios adversarios sean condenados por la sensata opinion pública y desaparezcan de un teatro donde han desempeñado el papel mas lamentable y ominoso.

Hace pocos días llegó de la provincia del Paraná (Entre Rios) á esta capital un comisionado del general Urquiza con las siguientes proposiciones:

1.º Desconocimiento de parte de Urquiza de los poderes nacionales existentes.

2.º Autorizacion al general Mitre para convocar un nuevo Congreso, al que Entre Rios enviará sus diputados.

3.º Residencia del Congreso de este lado del Paraná.

4.º Ofrecimiento del general Urquiza de todas las fuerzas del Entre Rios para apoyar en esta al general Mitre.

5.º Id. de arrojar del Entre Rios á todos los enemigos de Buenos Aires y á los partidarios de Derqui.

6.º Persecucion al criminal Juan Saa y su salida del pais.

Sin entrar á analizar los artículos que preceden, y de cuya veracidad no me atrevo á salir garante

por mas que respeto su origen, veo á la par que todo el mundo en esta ciudad, que el general Urquiza ha roto definitivamente así con Derqui como con el sanguinario Saa, cuyas hazañas en la infortunada provincia de San Juan, son ya triste patrimonio de la historia argentina. Las anteriores proposiciones han sido recibidas con marcada desconfianza por parte de la prensa, la cual, volviendo la vista á lo pasado y evocando dolorosos sucesos, teme que quien pide ahora la paz, dando resueltamente la espalda á sus antiguos correligionarios políticos, se burle mas adelante de la fe jurada. Al lado de esta opinion existe la no ménos respetable de los que ven en la paz, juntamente con el triunfo moral y positivo de las ideas de Buenos Aires, el reconocimiento explícito del principio sustentado por sus armas en una lucha á que muy á despecho suyo ha sido arrastrada esta provincia. El ministro de Gobierno, señor don Pastor Obligado, ha marchado al cuartel general para conferenciar en nombre del poder ejecutivo con el general Mitre, sobre tan vital asunto. Los que no sabemos ver en la guerra sino sangre y ruinas, damos naturalmente grata acogida á tales nuevas de avenencia y concordia; sobre todo, si como pienso, sale airoso el principio del derecho y sucumbe la influencia de bastardos elementos, la degradante intervencion de la barbarie en la gestion de la cosa pública. Una vez alcanzado este resultado, la prosperidad del pais así en el orden físico como moral, será una valla impasable levantada por la civilización, una muralla con mejores condiciones y para un fin mas útil que la llamada de la China, y que los vándalos no podrán salvar.

A pesar de la guerra sigue esta provincia dictando providencias y sancionando leyes de sumo interés para su bienestar y engrandecimiento.—Vuelve á promoverse, y esta vez con probabilidades de feliz éxito, el grandioso pensamiento de enlazar á las dos capitales sentadas sobre los dos márgenes del Rio de la Plata, Buenos-Aires y Montevideo por un telégrafo submarino. De esperar es que este proyecto presentado por el poder ejecutivo á la sancion del legislativo, quede en breve resuelto favorablemente, y tambien el de la construccion de un camino de hierro desde esta ciudad al pueblo de Chascomus, en el Sur de la provincia. Cuéntase igualmente que las Cámaras darán pronto su asentimiento á otro proyecto relativo á la construccion de un nuevo muelle y de nuevos almacenes de Aduanas hácia el norte de la ciudad, en el punto llamado «las bajadas de las Catalinas».—Estos proyectos demuestran el laudable espíritu de que está animado el pais, y cuál es la bandera de sus actuales gobernantes.

Las transacciones comerciales vuelven á ser mas fáciles desde que se arraiga el convencimiento de que la campaña ya no tiene que temer la devastacion y el robo.

El comercio de la ciudad del Rosario ha hecho cuantiosos ofrecimientos al general Mitre, quien ha sabido agradecerlos sin aceptarlos.—Las Autoridades nombradas por él ejercen pacíficamente sus respectivos cargos, y es de advertir que ese mismo comercio no quiso tiempo atrás facilitar un maravedí al presidente Derqui. Semejante conducta, sobre ser muy elocuente, indica el halagüeño progreso que están haciendo las ideas de hermandad y reconciliacion, y acrecienta la esperanza de su irresistible predominio entre nosotros. (D. de B.)

Paris 5 de diciembre.

Con fecha 1.º de diciembre escriben de Turin lo siguiente al *Diario de los Debates*:

«En la tarde de ayer ocurrió un grave incidente político, que es hoy objeto de todas las conversaciones.

Los diputados de la mayoría tu-

vieron una nueva reunion presidida por el Sr. Lauza. Asistieron unos ochenta. Llegó el general Cialdini y se quejó de que no se le hubiese invitado. El presidente le dijo que se ignoraba su habitacion en Turin y que la reunion se complacia en verle allí. El general se sentó. Dos ó tres oradores tomaron la palabra y espusieron ideas que parecieron merecer el asentimiento de la reunion. Levantóse á su vez el general Cialdini, y dijo que ya veia que la mayoría no era la misma que en el mes de mayo y que debía por lo tanto retirarse. Pronunciadas estas palabras, salió del salon. Este incidente causó una emocion viva, y la reunion se suspendió hasta hoy. Se ha rogado al baron Ricasoli que asistiese á ella.

Al salir de la reunion de la mayoría el general Cialdini, se fué á otra que tenian los diputados de la oposicion, y fué recibido con nutridas aclamaciones. Se asegura que tomará la palabra en la discusion que se iniciará mañana. Se están haciendo grandes esfuerzos para hacer que el general desista. El Sr. Lauza y el general Fanti han tenido con él una larga conversacion debajo de los pórticos del Pó; pero es ya casi imposible que se avenga con el ministro.

La oposicion se propone plantear claramente la cuestion de gabinete. El señor Bertí Pichat presentará una proposicion de censura. Segun todas las apariencias el ministerio tendrá una gran mayoría; sin embargo no cabe duda de que necesita reforzarse; tal es la opinion de los hombres mas notables de la mayoría.

El conde Alfieri, sobrino del conde de Cavour, espondrá mañana estas ideas iniciando el debate para el cual es uno de los primeros que tienen pedida la palabra. Su discurso tenderá á la fusion entre el baron Ricasoli y el Sr. Ratazzi, que la desean todos los hombres sensatos y que solo es combatida por camarillas estereotipadas. A esta combinacion se objeta que en el sistema constitucional se necesita un ministerio de reemplazo. Esas teorías pueden ser excelentes en tiempos normales; pero la Italia no está en el caso de pensar tanto en adelante. Es preciso salvar lo presente reuniendo todas las fuerzas. En este punto no se pecará por carta de mas.

Ha llegado el célebre Liborio Romano. Tambien se propone tomar la palabra.

Se está haciendo al baron Ricasoli una guerra de una índole especial. Como no se puede atacar su carácter, se ataca su capacidad y se trata de presentarle como hombre inferior á su cargo. Estas cosas no las toman por lo serio las personas graves, pues aun cuando el hecho fuese cierto, nada probaria; mas esto puede contribuir á quitar al presidente del Consejo la fuerza moral que tanto ha menester.»

Paris 4 de diciembre.

Leemos en la *Patria*:

Ciertos periódicos repiten con insistencia que el capitán del *San Jacinto* obró por su propia responsabilidad al prender con violencia en el *Trent* á los enviados del Sud. La carta del general Scott, de que tienen noticia nuestros lectores, parece confirmar ó al ménos admitir esta suposicion.

Sin tratar de poner en duda la opinion del general que tan recientemente aun formaba parte del gabinete de M. Lincoln, nos limitaremos á hacer notar que es extraño que la noticia de la prision de M. Mason y Slidell circulara por Paris veinte y cuatro horas ántes de la llegada del *Trent* á Europa, y haya sido contada por algunos compañeros de viaje del general Scott á bordo del vapor que le condujo al Havre.

Es indudable que no se encontrará en toda la marina federal un solo oficial bastante desprovisto de sentido común para atreverse á tomar bajo su propia responsabilidad la iniciativa de un acto capaz segun

toda probabilidad de ocasionar la guerra entre su pais é Inglaterra. Las circunstancias mas que críticas en las cuales se encuentra el Norte, imponian indudablemente una circunspeccion mayor aun al comandante del *San Jacinto*. Comprendiamos en rigor que algun desesperado, algun oficial ignorante y sin juicio, y no teniendo nada que perder, hubiera tratado de dar un golpe semejante, esponiéndose á una destitucion cierta, sino otra cosa peor en el caso probable de que fuera reprobada su conduta.

Pero el capitán Wilkes no se halla en esta circunstancia; es considerado como uno de los tres ó cuatro mejores oficiales superiores de la marina federal, que cuenta tantos hombres distinguidos, y hasta muchos le ponen en primer lugar y al nivel del comodoro Dupont. El capitán Wilkes no es solamente un marino muy instruido, un navegante y un sabio de primer orden, sino además un hombre de sociedad que, entre paréntesis, era el leon de los salones del Sud, lo cual no le ha perjudicado en su carrera.

Podríamos añadir que la eleccion que se hizo del capitán Wilkes fué en parte dictada por la idea de que el golpe fuera mas sensible para el Sud, valiéndose de una persona que todo lo debe á este pais. Este oficial se ha elevado en efecto por el Sud, pues no tan solo le debe sus grados, sino que el capitán Wilkes ha recibido todos sus empleos de los del Sud, y le habian encargado durante mas de quince años exploraciones marítimas y viajes científicos de gran importancia.

Su magnífica quinta, muy conocida en Washington, y que lleva su nombre *Wilke-House*, está sobre una colina al lado de la general Mac-Clellan.

Es permitido suponer que una persona de tales circunstancias, y teniendo tanto que perder, haya podido cometer tan gran locura con el único objeto de hacerse espulsar vergonzosamente de la marina si no tenia órdenes de su gobierno? El *San Jacinto* llegaba de la costa de Africa; su comandante ignoraba completamente la partida de MM. Mason y Slidell, y solo pudo saberlo por medio de una orden que recibiera en el camino al regresar á los Estados Unidos.

Pensamos que alimentan una falsa esperanza los que creen en la sustitucion de M. Mason y Slidell. El haberlos trasladado al fuerte Warren (Boston) es un indicio bastante visible de que el gabinete de Washington persistiria en la línea de conducta que ha adoptado.

— De Paris con fecha del 3 escriben lo siguiente al *Morning-Chronicle*:

Acaban de comunicarme un hecho de grande importancia. Lord Cowley tuvo el sábado una entrevista con el ministro de Negocios extranjeros, Mr. Thouvenel, con el objeto de pedirle cuál sería la actitud de Francia en el caso de que estallase la guerra entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos. Dicenme que Mr. Thouvenel aseguró á nuestro embajador que esta actitud tendria el carácter mas amistoso para Inglaterra, tanto más, en cuanto la Francia considera que ha recibido un grave ultraje, y que no solo el interés de Inglaterra sino el de todas las naciones europeas exige que sea castigada una infraccion tan escandalosa del derecho de gentes. Mr. Thouvenel añadió que en prueba de su buena voluntad, en el momento en que la Inglaterra crea convenientemente reconocer los Estados del Sur, la Francia hará otro tanto.

Leemos en la *Patria*: «Publicamos, copiándolos del *Constitutionnel*, los siguientes fragmentos de una carta que el general Scott, recientemente llegado á Paris, acababa de dirigir á uno de sus compañeros de viaje que, no resultando de esta carta que el gabinete de Washington no transmitiera órdenes

á los comandantes de los cruceros americanos, sino que el general Scott en el momento de partir no tenia noticia de este hecho.

«Querido amigo: habeis hecho bien en poner en duda la declaracion que se me ha imputado. Me han hecho decir que el gabinete de Washington habia dado orden de prender á MM. Mason y Slidell, aunque fuera bajo un pabellon neutral, pero la verdad me obliga á decir que yo tenia noticia de que este punto hubiera sido discutido por el gobierno.

»En el momento de salir de Nueva-York se ignoraba que el San Jacinto hubiera regresado á las aguas americanas, y se suponía generalmente que aquellos señores se habian dirigido á Cuba con objeto de volver á embarcarse en el Nashville, en cuya persecucion se habian enviado el James-Adger y otros cruceros.

Estoy seguro de que el presidente y el pueblo de los Estados-Unidos tendrian una satisfaccion en poner en libertad á los enviados, por imperdonables que sean sus ofensas si con esto pudieran emancipar el comercio del mundo. Por grande que fuera en el dia nuestra desventaja en la crisis actual, renunciando á esos privilegios de beligerantes que están aun sancionados por el derecho de gentes, creo que no arrostramos responsabilidad alguna al decir que los Estados-Unidos permanecieran fieles á su política tradicional sobre este punto y al espíritu de sus instituciones públicas.

»Por otra parte, en el caso que Inglaterra no esté dispuesta á hacer un sacrificio correspondiente, ó que crea que no se halla en estado de abdicar las ventajas que el Código marítimo actual da á una potencia naval beligerante, á buen seguro que no querrá ponerse en una falsa posición pidiéndonos esta abdicacion. En uno y otro caso, no veo por consiguiente por qué han de correr el peligro de un rompimiento las relaciones amistosas de ambos gobiernos.

»Que el reconocimiento demasiado pronto como beligerante de hombres ligados que, por numerosos que fuesen, constituian sin embargo una manifiesta minoría en la nacion, haya ofendido profundamente los sentimientos de mis compatriotas, es una verdad que no me esforzaré en negar, así como tampoco negaré que este acto, unido á algunas de las consecuencias lógicas que ya se han producido, haya hecho penetrar en el corazón de muchos de ellos la sospecha de que sus hermanos de Inglaterra les desean mas mal que bien; pero los hombres de Estado á quienes están confiados los intereses políticos de estos dos grandes pueblos obran teniendo en cuenta mas elevada responsabilidad é ilustracion mas pura, y podeis estar convencido de que un acontecimiento mutuamente tan desastroso como una guerra entre Inglaterra y América no puede ser causado sino á consecuencia de otras y mas graves provocaciones que las que se han hecho hasta ahora á una ó otra de ambas naciones.—Winfield Scott.»

El Monitor publica una carta de Londres; de la cual tomamos el siguiente párrafo:

«Ciertas personas que se creian bien informadas pretenden que mister Lincoln se negará á ceder al entusiasmo popular producido por el acto del capitán Wilkes, y que su prudencia política vacilará ante una resolución cuyo primer efecto seria trasladar á los puertos del Norte el bloqueo de los del Sud; pero no participa de esta esperanza mister Adams, ministro de los Estados-Unidos en Londres, porque dicen que cree de una manera inevitable y próxima que será llamado por su gobierno.»

Idem 5.
Leemos en la Patria:
«Asegúrase que el despacho dirigido por el gabinete británico á lord

Lions para que lo comuniqué al presidente Lincoln está basado únicamente en consideraciones sacadas del derecho.

Se dice que este documento establece que el comandante del San Jacinto, obrando como lo ha hecho, ha cometido una violacion flagrante del derecho marítimo, y ultrajado el pabellon ingles; que el único derecho que tenia este oficial consistia en obligar al Trent á dirigirse á un puerto americano, para ser visitado por magistrados legales, con presencia del cónsul de Inglaterra.

Que si en esta visita se hubiesen hallado despachos probando que MM. Slidell y Mason desempeñaban una mision que se refiere directa ó indirectamente á las operaciones militares, se tenia el derecho de apoderarse de dichos despachos, y arrestar á los enviados levantando acta de todo, á cuyo pie el cónsul de Inglaterra debía consignar su parecer y estampar sus observaciones.

Que no habiéndose llenado estas formalidades no se podia establecer cargo alguno contra las dos personas arrestadas; que su arresto era nulo y de ningun valor; que habiendo sido el Trent victima de un acto arbitrario contrario á todos los principios, la Inglaterra, obrando con un fin de conciliacion amistosa, pedia por toda reparacion de un hecho tan grave que MM. Slidell y Mason fuesen puestos en libertad; pero que si no lo obtenia lord Lions, debía salir de Washington con todos los individuos de la legacion británica.

Asegúrase que el despacho está redactado con mucha moderacion, que evita cuidadosamente toda palabra ofensiva, pero que es inflexible en su conclusion.

Las noticias mas verídicas recibidas hasta hoy dan lugar á pensar que el presidente Lincoln no entregará á los prisioneros.

PALMA.

Ayer principió á funcionar la nueva fábrica de papel construida en las Figueras bajas, con gran satisfaccion de los interesados. Estos van á plantear otra de papel continuo de todas clases y dimensiones en el nuevo edificio que fué construido para fábrica de hilados en la calle de los Olmos. A la laboriosidad é inteligencia de D. José Planells y Mollor se debe ya el establecimiento en esta isla de cinco fábricas de dicho importante artículo, en las cuales ganan su subsistencia mas de doscientas familias, esportándose de tres á cuatrocientos quintales á la semana.

Anoche, como estaba anunciado, tuvo lugar la primera representacion de la Norma, y fuerza es confesar que no pasó de ser un ensayo de dicha ópera. Sin embargo hubo aplausos y fueron llamados á la escena los cantantes, con marcada desaprobacion de una parte del público que opinaba que tambien la galanteria debe tener sus justos limites.

Para las funciones sucesivas esperamos que la orquesta y los coros habrán estudiado un poco mas sus respectivos papeles. Aconsejamos á los cantantes tengan presente que la Norma es una ópera de Bellini y no de Verdi. En la Favorita, los Puritanos, y últimamente en la Lucia han dado todos repetidas pruebas de que poseen dotes y recursos suficientes para interpretar dignamente las dulces melodias de Bellini y Donizetti. Esto nos hace esperar con fundamento que oírmos ejecutar la Norma con mucho mas acierto que en la funcion de anoche.

Boletín religioso.

Santo de mañana.
SAN NEMESIO MÁRTIR.
Habiendo sido acusado de ladrón en

Alejandro de Egipto, como era de costumbres tan puras le fué muy fácil probar su inocencia, por lo que salió libre de la cárcel. Acusado nuevamente no de ladrón sino de cristiano, confesando sinceramente su fe, el tirano Decio le hizo quemar vivo junto con los ladrones.

CULTOS.

EJERCICIO MENSUAL DEDICADO AL PATRIARCA SAN JOSÉ. Mañana juéves

Tendrá lugar en las iglesias que á continuacion se espresan:

En San Antonio de Viana á las siete de la mañana, con música y esposicion.

En la Merced á las siete y media.

En San Antonio de Padua á la propia hora.

En las Teresas á las diez, con música y esposicion.

En San Nicolas á las diez y media con música y esposicion, repitiéndose al anocheecer.

En San Francisco de Asis á las once de la mañana, espuesto el Santisimo.

En Santa Eulalia al anocheecer, con música y manifesto de S. D. M.

En Santa Cruz á igual hora.

En San Jaime á la misma hora, patente S. D. M.

En San Miguel á la propia hora, con esposicion.

En San Gerónimo á las oraciones, con esposicion del Santisimo Sacramento.

En San Cayetano á igual hora.

En San Felipe Neri tambien al anocheecer, con esposicion.

En San Agustin á igual hora, patente S. D. M.

En las Miñonas á igual hora.

En la Consolacion á la propia hora, espuesto el Santisimo.

En San Magin á la propia hora.

CORTE DE MARIA.

Dia 19: se hace la visita á la Virgen de Lluç, iglesia de San Nicolas.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 19 de diciembre de 1861.

Gefe de dia el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Antonio Cárlos.

Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M. I.—Fernando Klein.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia.—Circular.—Por el ministerio de la Gobernacion se comunica á este Gobierno con fecha 25 del mes próximo pasado la Real orden siguiente:

«Por el ministerio de la Guerra se dijo á este de la Gobernacion en 10 del corriente lo siguiente.—Escmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al Secretario general del Consejo de Estado lo siguiente.—La Reina (q. D. g.) conformándose con lo espuesto por el Consejo de Estado ha tenido á bien disponer que para cumplimentar la disposicion de la ley de presupuestos de 11 de enero del corriente año, relativa á los retiros que han de disfrutar los individuos procedentes del cuartel de invalidos, se observen las reglas siguientes.

Primera. Los individuos del espresado cuartel de invalidos que solicitasen su retiro acreditarán en debida forma tener familia en el punto que eligiesen para su residencia y que esta se encarga de su cuidado y asistencia.

Segunda. Las autoridades locales de los puntos donde residieren estos retirados no consentirán que engañen la caridad pública con el pordioso aplicándoles en su caso las prescripciones del Código penal.

Tercera. Los invalidos que obtuviesen su retiro quedan sin derecho á ingresar nuevamente en el cuartel.—Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion, traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial á fin de que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, tenga el debido cumplimiento la preinserta soberana disposicion. Palma 12 de diciembre de 1861.—Benito Canella Meana.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Barcelona.

Anuncio.
En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de noviembre próximo pasado se halla abierta en la Secretaría general de esta escuela la matricula del primer semestre para los Practicantes y Matronas

hasta el dia 15 del actual.

Para ser inscrito en la matricula de Practicantes se requiere:

- 1.º Haber cumplido 16 años de edad.
- 2.º Ser aprobado en un examen especial de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa. Este examen se verificará en la escuela Normal de Maestros.

Para ser admitida á la matricula de Parteras ó Matronas es necesario.

- 1.º Haber cumplido 20 años de edad.
- 2.º Ser casada ó viuda.
- 3.º Ser aprobada en un examen especial de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa. Este examen se verificará en la Escuela Normal de Maestras.

Tanto los Practicantes como las Matronas pagarán por derechos de matricula 20 reales vellón en el papel especial creado al efecto.

Al tiempo de formalizarse la matricula presentará el alumno una papeleta donde conste el nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza y provincia y el semestre en que pretende inscribirse.

Barcelona 3 de diciembre de 1861.—Por disposicion del Sr. Rector.—El Secretario general, Agustín Puebla.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.

Los individuos de las clases pasivas, cuyos haberes se hallan consignados en esta provincia, deberán antes del 24 del actual presentar en esta Contaduría, por sí ó por medio de apoderados, sus correspondientes fees de existencia; bajo el supuesto que de no verificarlo serán dados de baja indefectiblemente en las nóminas del mismo mes. Palma 9 de diciembre de 1861.—Manuel de Villar.

En la disposicion 4.ª de la seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855, se previene que con el fin de precaver ocultaciones, y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas se pasen revistas periódicas de presente que asegure la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan. Para el cumplimiento de esta disposicion se han dictado en Real orden de 22 de agosto del referido año varias prevenciones, siendo una de ellas que la espresada revista se verifique anualmente en 1.º de enero y en 1.º de julio debiendo presentar los interesados los documentos de que hace mérito la 6.ª de dichas prevenciones insertas en el Boletín oficial de esta provincia número 3353. En cuya virtud hago presente á todos los individuos de las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia que la revista del primer semestre del año próximo tendrá lugar desde 1.º al 10 de enero debiéndose presentar en esta Contaduría con los documentos que acrediten su derecho pasivo y un certificado del Alcalde constitucional ó de barrio que justifique se hallan empadronados en el punto de la vecindad, desde las diez hasta la una de la mañana y dia 40 del indicado mes en que cesará la mencionada revista escluyéndose los feriados en que no hay oficina. Los imposibilitados físicamente de verificarlo deberán pasarme el oportuno aviso. Los individuos que residan en pueblos de la provincia deberán personarse ante los Alcaldes de los mismos con los documentos mencionados todo con arreglo á las prevenciones insertas en el referido Boletín.

Por circular de la junta de clases pasivas de 28 de junio de 1859, quedan relevados de la indicada presentacion á los contadores de hacienda pública, los individuos de la espresada clase, investidos del carácter de senadores, diputados y gefes de Administracion, debiendo en su lugar justificar su existencia por medio de oficio escrito de su puño y letra dirigido á dichos contadores. Palma 9 de diciembre de 1860.—Manuel de Villar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de la ciudad de Alcudia.

El reparto de la contribucion territorial de esta ciudad y del año próximo venidero de 1862; estará ocho dias de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y se oirán las reclamaciones que en dicho término se presentaron. Alcudia 13 de diciembre de 1861.—Antonio Calvo, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Capellá, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de la ciudad de Alcudia.

El reparto de la contribucion territorial de esta ciudad y del año próximo venidero de 1862; estará ocho dias de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y se oirán las reclamaciones que en dicho término se presentaron. Alcudia 13 de diciembre de 1861.—Antonio Calvo, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Capellá, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de la ciudad de Alcudia.

El reparto de la contribucion territorial de esta ciudad y del año próximo venidero de 1862; estará ocho dias de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y se oirán las reclamaciones que en dicho término se presentaron. Alcudia 13 de diciembre de 1861.—Antonio Calvo, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Capellá, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de la ciudad de Alcudia.

El reparto de la contribucion territorial de esta ciudad y del año próximo venidero de 1862; estará ocho dias de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y se oirán las reclamaciones que en dicho término se presentaron. Alcudia 13 de diciembre de 1861.—Antonio Calvo, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Capellá, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de la ciudad de Alcudia.

El reparto de la contribucion territorial de esta ciudad y del año próximo venidero de 1862; estará ocho dias de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y se oirán las reclamaciones que en dicho término se presentaron. Alcudia 13 de diciembre de 1861.—Antonio Calvo, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Capellá, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de la ciudad de Alcudia.

El reparto de la contribucion territorial de esta ciudad y del año próximo venidero de 1862; estará ocho dias de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y se oirán las reclamaciones que en dicho término se presentaron. Alcudia 13 de diciembre de 1861.—Antonio Calvo, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Capellá, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de la ciudad de Alcudia.

El reparto de la contribucion territorial de esta ciudad y del año próximo venidero de 1862; estará ocho dias de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y se oirán las reclamaciones que en dicho término se presentaron. Alcudia 13 de diciembre de 1861.—Antonio Calvo, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Capellá, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Binisalem.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y de sus recargos legalmente autorizados correspondiente á esta villa y al año próximo futuro, estará para los efectos de reclamacion, de manifesto al público en la sala consistorial de este pueblo ocho dias consecutivos á contar desde la fecha del número de este periódico en que este anuncio se publica. Binisalem y 13 diciembre de 1861.

—El Alcalde, Andres Beltran.—P. A. D. A.—Juan José Amengual, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Porreras.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa para el año próximo venidero 1862 con los correspondientes recargos ordinarios y extraordinarios, se hallará de manifesto en la Casa consistorial de la misma por espacio de ocho dias contados desde el 13 al 20 del actual ambos inclusive á los efectos de reclamacion. Porreras 12 de diciembre de 1861.—Bartolomé Escarrer, alcalde.—P. A. D. A.—Antonio Sastre, secretario.

SECRETARIA DE GOBIERNO de la Audiencia territorial de Mallorca.

Por providencia de la Escma. Sala de Gobierno de esta Audiencia, se anuncia la vacante de una plaza de procurador en la misma.

Los que aspiren á obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría, en el preciso término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Palma 10 de diciembre de 1861.—José Leonardo Roldán.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Con presencia de noticias oficiales, comunicadas á esta Direccion por el ministerio de Marina, se publica el siguiente

AVISO A LOS NAVEGANTES. COSTA OCCIDENTAL DE INGLATERRA. Faro de Smalls Rock.

Con el objeto de que se pueda distinguir mas fácilmente el mencionado faro (1) durante el dia, la Corporacion de la Trinidad de Londres ha dispuesto que la torre se pinte alternativamente á fajas rojas y blancas horizontales.

COSTA DE SUECIA.—GOLFO DE BOTNIA. Cambio de situacion del faro-flotante de Finngrund.

Segun anuncio del ministerio de Marina de Suecia, y por consecuencia del nuevo bajo descubierto sobre el banco del E. de Kungrund, se ha colocado el faro flotante de Finngrund á 3/2 millas al N. 37º E. del lugar que ocupaba antes.

Latitud..... 60°.58'.25" N. Longitud.... 24°.42'.01" E. de S. F. Madrid 6 de diciembre de 1861.—Francisco Chazon.

(4) Véase, Gaceta del 17 de agosto de 1861.

Boletín comercial.

CAPITANIA DEL PUERTO. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.
De Sevilla en 14 dias laud San Cayetano, de 45 ton., pat. Julian Vidal, con 6 mar., 1 pas., trigo y efectos.

El despacho de los vapores Jaime I, Jaime II y Mahonés, se ha trasladado á los pórticos de Sto. Domingo, números 41, 42 y 43.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

7.ª QUINCENA. Funcion 6.ª Para mañana.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º El drama en 4 actos, titulado LAS TRAVESURAS DE JUANA.
- 3.º El baile nominado Vals de la locura.
- 4.º El sainete titulado PERICO EL EMPEDRADOR.

Entrada general 3 rs. Al paraíso 2.

A las 7.

SECCION DE ANUNCIOS.

MR. BIGUÉ.

Acaba de llegar á esta capital y ofrece á este respetable público un grande surtido de óptica de las mejores fábricas conocidas hasta el día en París, Baviera, Londres y Alemania.
Anteojos de larga vista de todas dimensiones y de los mejores que se han conocido hasta ahora, gemelos para teatro y marina sumamente baratos; anteojos y lentes de todas clases y precios; toda clase de monturas oro, plata, concha, nácar y acero; cristales sueltos para toda clase de anteojos y lentes; cristales de roca y flinglas; dichos cristales de roca usándolos siempre de esta clase, nunca se ha de variar de grado y conserva mucho la vista; un grande surtido de barómetros, termómetros, kaleidoscopos, relojes de arena de superior calidad, microscópios, niveles de agua, y cuenta-hilos. Se advierte que se arreglan barómetros, brújulas y toda clase de objetos relativos á óptica. Vive esquina de *can Puigdorfla*, en la misma tienda de Mr. Doux.

DULCES DE NAVIDAD.

En la confitería de Frasquet delante de San Nicolas se acaba de recibir el exquisito turrón de Jijona que se vende tanto en barras como en cajas de diferentes tamaños.

AVISO INTERESANTE.

BARATURA.=NOVEDADES PARA INVIERNO.

ZAPATOS de goma ingleses y franceses á 19, 20 y 22 reales para caballeros; á 14 15 y 16 para señora y á 10, 12 y 13 para niños y niñas.
PARAGUAS de seda y algodón desde 14 á 120 rs. uno.
ALFILERES de corbata para caballeros, de pecho y mantilla para señora y aretes, brazaletes, aderezos, medios aderezos, peines y botones solitarios y gemelos de concha, oro frances, venturina, aluminium, etc. etc.
CADENAS, armilleros, llaves y colgantes para reloj.
CUCHARONES, cuchillos y cubiertos de alpaca, estos desde 7 á 12 reales uno.
PERFUMERIA de la acreditada fábrica de Borel y de la *Cesta florida*.
NAIPES, de la de Duran.
Multitud de juguetes para niños y niñas.
Artículos de ornato, etc., etc. y
ESTEREÓSCOPOS y vistas de Suiza, Tierra Santa, Nápoles, Francia y otras naciones.
Todos estos y otros artículos, véndense en la tienda de las *Ninfas Palmesanas*, esquina de la calle de *Bastaxos*, núm. 32, á precios sumamente baratos.

ECONOMÍA.

Las ventajas de poder comprar un combustible tan bueno como el carbon de leña por un tercio ó la mitad del precio de este, no se halla bastante apreciado por el público. Esto proviene sin duda de que su uso exige una pequeña variacion en los hornillos, de muy poco coste; la sociedad del gas ofrece dar gratuitamente á las personas que deseen servirse de este combustible las instrucciones necesarias para su debida aplicacion.
En Barcelona el coke se emplea en las cocinas de los particulares, fondas, hospitales, cuarteles, fábricas de dulces, para las destilaciones, pastelerías, tintorerías, curtidores, herberos, con especialidad para los clavos, fundidores de metales etc. etc.

Los precios son:

Coke de primera calidad grueso	á	11 rs.	el quintal.
Id. de segunda id. mediano	á	8 id.	id.
Id. de tercera id. menudo	á	5 id.	id.

Los pedidos pueden hacerse á las oficinas de la sociedad del alumbrado de gas, cuesta nueva de Sto. Domingo, núm. 76, piso principal, de diez de la mañana á las dos de la tarde.

RETRATOS.

Cuesta empedrada de San Miguel, número 40, jardin del Sr. Moner.
Mr. Gilbert Casteret fotógrafo acaba de abrir un nuevo establecimiento de fotografía donde se ha esmerado para satisfacer á sus clientes que tendrán á bien honrarle con su confianza; haciendo presente que acaba de obtener de París máquinas para hacer buenos retratos desde los mas grandes hasta los mas pequeños. Los retratos se hacen sobre papel, tela y otras clases, en negro ó pintado. Ademas trabaja tarjetas para visitas y vistas para estereoscópios, paisajes y monumentos. El precio es de cuatro reales arriba segun la clase y grandor de los retratos.

NOVEDADES

EN LENCERÍA Y CAMISERÍA.

Plaza de Cort, 57.

ABUNDANTE, COMPLETO, VARIADO, ELEGANTE Y BARATO SURTIDO DE CORTINAS BORDADAS desde 50 á 400 rs. par.—Alfombras veludillo superiores en todos tamaños desde 56 á 320 rs. una.—El mismo género en pieza en todos precios y calidades para alfombrar habitaciones.—Lienzos en todos anchos y precios.—Pañuelos hilo, blancos y cenefas.—Camisetas interiores de seda, lana y algodón.—Medias y calcetines lana y algodón.—Corbatas última novedad.—Pecheras hilo desde 7 sueldos hasta 160 rs. una.—Mantelerías.—Bañeras blancas.—Cuellos bordados.—Camisas, cuellos y otros varios géneros de hilo y algodón.

En el mismo establecimiento se confeccionan camisas y calzoncillos para hombre del género y hechura que se indique.

TIENDA DE ESTAMPAS.

Calle de San Nicolas, número 83.

MR. DOUX, acaba de llegar á esta capital procedente de Francia con un gran surtido de estampas de las mas modernas y de todas clases, marcos dorados y negros, mapas geográficos y atlas de veinte mapas; un gran surtido de marisco del extranjero, cajitas, tinteros, plumas, lapiceras, lacre y otros muchos artículos que seria quasi imposible enumerarlos; y ofrece á este respetable público que tanto le ha favorecido, una grande rebaja.

AVISO IMPORTANTE.

Ha llegado á esta capital el acreditado Francisco García Munerri, segun costumbre anual, con un surtido de turrón de varias clases, natural de Gijona, á saber de barra, de yema, y en cajas, idem fuertes en barra y en caja, id. de almibar en barra y en cajas de peso de media libra hasta la arroba. Peladillas blancas y rizadas. Tiene su despacho en la plazuela de las Copiñas, al lado del relojero Sr. Vicat y en frente de San Nicolas.

PERDIDAS.

En la noche del 10 del corriente se dejaron olvidados en la luneta núm. 24 de la tertulia del Teatro del Principe de Asturias, unos gemelos de marfil. Se gratificará al que los haya recogido. En esta imprenta darán razon de su dueño.

Háse extraviado en el interior de esta ciudad un perro perdiguero de catorce meses de edad, pelo blanco, en las orejas color chocolate y dos manchas del mismo color en el dorso, con algunas pecas poco pronunciadas en lo demas de la piel, una estrella en la frente, y la cola larga. En esta imprenta darán razon de su dueño quien á mas de dar las gracias gratificará el hallazgo.

VENTAS.

A voluntad de su dueño se vende un huerto de estension de unas ocho á nueve cuarteradas pobladas de higueras y almendros cercado de pared con casa rústica, noria, alberca y demas pertenencias necesarias; situado á un cuarto de legua de esta ciudad. En esta imprenta darán razon de la persona que está encargada del ajuste.

Hay de venta una galera y un carro, ambos de comodidad, y otro carro para trabajo. Darán razon en la calle del Carmen, manzana 134, núm. 50.

Hay de venta algunas láminas de deuda sin interes, las que se venderian tanto en conjunto como separadamente, á precio equitativo. Advirtiéndose que son admisibles por *todo su valor nominal* en pago de débitos hasta fin de 1850, y por el 20 por 100 en fianzas de empleados, á mas de la amortizacion á que tiene derecho dicho papel. En la librería de esta imprenta darán razon.

Se desea vender una americana tilburi de cuatro ruedas, construida en Nueva-York, y un caballo andaluz propio para montar y para tiro, reuniendo á mas de su buena estampa y recomendables cualidades la mayor docilidad. Calle de *can Granada*, núm. 55.

Hay de venta almendros de varias clases, y al precio de dos, tres y cuatro reales vellon, cada uno; es decir, de tres sueldos, cuatro y medio y seis. En la librería de esta imprenta darán razon.

PLANTAS DE MORERA.

Se venden en el peso de la Paja, manzana 17, número 62, piso segundo, y en la posada de *can Nas*.

ALQUILERES.

En la calle de la *Barretería*, manzana 193, número 18, se alquila un segundo piso con dos cuartos dormitorios, agua de fuente y de pozo. En la calle de la *Almudaina*, manzana 1.ª, número 58, informarán.

En la calle del Morer, números 6 y 7 hay unos entresuelos en un zaguan nuevo, y una botiga al lado para alquilar, con agua de fuente, terrado y lugar para hacer colada: en la misma darán razon.

PAPEL FANTASIA PARA FELICITACIONES.

Tienda de artículos de escritorio de ROTGER, plaza de Cort, número 38, se hallará de sumamente barato.

AL PUBLICO.

Acaba de llegar á esta capital un comisionado con un abundante y variado surtido de objetos de cristal y loza de Sevilla á precios muy baratos; vive en la plaza de Abastos tienda-barraca en la parte del ex-convento de San Felipe-Neri.

SIRVIENTES.

Un jóven de 26 años de edad, natural de Sóller desea colocarse de criado: sabe un poco de guisar y demas faenas domésticas: tiene personas que abonarán su conducta. Darán razon en esta imprenta.

LIBRERIA DE GUASP.

Se suplica á los señores suscritores á este *Diario* que no pagan mensualmente y llevan registro, tengan la bondad por sí ó por medio de otra persona de ponerse al corriente del pago de dicha suscripcion hasta fin del corriente mes de diciembre.

AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS.

Debiéndose pedir ejemplares de la *Guia de quintas* por el Sr. Freixas, se ruega á los señores secretarios de Ayuntamiento que gusten hacerse con este importante libro, se sirvan avisarlo con la brevedad posible en esta librería.

Igualmente se recuerda á los señores suscritores á *La Esperanza* que quieran continuar con dicha suscripcion se sirvan avisarlo en esta librería antes del 20 de este mes, para no experimentar atraso en el recibo de sus respectivos números.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESION DE DON FELIPE GUASP, IMPRESOR REAL.

EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.